Consistorial de ella se juntaron en la casa de ayuntamiento dos y
doze del mes de septiembre con demas beneficios y
dos y seis los señores Coronel Don Juan Joseph de Montene
gro Teniente de corregidor de esta dicha ciudad Don Ma
theo Alcaraz Rebolledo Don Alonso Ruiz de Sola Don Juan
Martinez Fontan de Figuera Don Juan Baptista Tacon Don
Juan Baptista Tacon Orlando Don Pedro Juan de Torres Re
xidores y acordaron lo siguiente

lo qa contribucion — Leyose el Sr. Don Pedro Enrique Vazquez Rexidor
Dixo que en este ayuntamiento un despacho expedido por Vere
da por el Sr. Don Clemente Osel y Guimbarda co
rregidor de la ciudad de Murcia su fecha de veinte y tr
es de Agosto pasado de este año en que viene inserta
una Real provision de S.M. y señores del Real Consejo
de hazienda y una carta orden del Illmo. señor Presidente
de el por el qual se manda cobrar las porciones que se
a cada ciudad villa y lugar se les a repartido para
los gastos del casamiento de S.M. que Dios gue. en que se
hace repartido a esta ciudad ciento y seis mil tres
cientos y sesenta y cinco mrs. vellon lo que se manda
repartir entre los vezinos y haziendas hechores y ten[illegible]
interesados en esta ciudad del contexto de dicha R. Provision y
obedeciendola como dixo la obedece con el respeto
y acatamiento debido acuerda que para el entero
cumplimiento se busque en el archivo de esta ciudad
los repartimientos que hubiere de esta calidad y se es
cuidado se cite por mi el escribano a todos los caballeros Rexido
res para el primer cabildo ordinario que esta ciudad
[illegible] el Sr. Don Joseph [illegible] Ribera — celebrare en que se lleve la dicha orden y para lo
referido busca lo encarga a los caballeros comisarios
que estan encargados la compostura de papeles del
dicho su archivo y suplica en vista al Sr. Theniente de co
rregidor asi lo manda de entendido que dicho orden se apar
de el cumplimiento lo que se [illegible] esta ciudad [illegible] acuerda
teniendo hecho presente [illegible] a Francisco [illegible] Xaver
señor entregado que el [illegible] de la hacienda
gral Baptista sabedor [illegible] que tratan la